



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

FECHA: 29 de junio de 2020

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE
D. Antonio Vicente Rubio

CONCEJALES ELECTOS

D. Ignacio Parra Díaz, D^a. Vanesa Herranz Benito, D^a. Soledad del Valle Bodas, D^a. María Teresa Bertomeu Hernández, D^a. María Victoria Alonso Agrelo, D. Cristian Martín Palomo, D^a. Paloma Menéndez García, D. Oscar Muro Alonso, D^a. María del Mar Hernández Sánchez, D. Mauricio Martínez Boto, D^a. Tamara Ontoria Pastor, D. Demetrio Garrido Manzano, D^a. Soraya Pascual Díez, D. Emigdio María López de Laburu, D^a. Alicia Megía Mayor y D^a. Marta de la Vera Arias

La Secretaria General
D^a. Paloma Ramírez Pastor

Interventor excusa asistencia

En El Escorial, siendo las 09:30 horas del día 29 de junio e 2020, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia de del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria extraordinaria, conforme Orden del Día solicitado por los Concejales D. Cristian Martin Palomo, Dña. Paloma Menéndez García. D. Oscar Muro Alonso, Dña. María del Mar Hernández Sánchez y D. Mauricio Martínez Boto.

Da fe del acto la **La Secretaria General** de la Corporación, **Paloma Ramírez Pastor**.

Antes de iniciar la sesión, interviene el Sr. Alcalde Presidente para recordar a D. Pedro Evaristo Martínez Presa: empleado municipal fallecido recientemente. Solicita que se guarde un minuto de silencio en su memoria y se acuerda dar traslado a los familiares, en nombre de toda la Corporación, del pésame por su pérdida.

Por otro lado, el Sr. Martin Palomo para dejar constancia en el acta de que puesto que ayer, 28 de junio, se celebró el Día Internacional del Orgullo LGTBI, fecha para la visibilidad y la reivindicación, desea preguntar al Sr. Alcalde el por qué se ha retirado la bandera de la igualdad y la libertad de la fachada del Ayuntamiento.

La Sra. Ontoria Pastor quiere que también queda constancia en el acta que, a pesar de que conoce el motivo de por qué se ha retirado la bandera, quiere señalar que la sentencia que ha motivado la retirada es una sentencia casuística que hace alusión a una bandera que se puso en Canarias, pero que no representaba a todos los ciudadanos, dado que era independentista y no cree que ello pueda crear jurisprudencia para este caso. Quiere dejar claro que el símbolo del arcoíris de igualdad y de derechos les representa a todos y esperan que este símbolo se pueda colocar en años venideros en el Ayuntamiento.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

El Alcalde informa que la bandera ha sido retirada del Ayuntamiento a raíz de un auto dictado por un por un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cádiz que ha obligado a ello a su Ayuntamiento por considerar que izar la enseña era un acto que colisionaba contra el pronunciamiento del Tribunal Supremo que impide la presencia de banderas no oficiales en las fachadas de edificios públicos.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

II. Parte resolutive. Dictámenes:

SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL ALCALDE D. ANTONIO VICENTE RUBIO Y DE LA CONCEJAL DE SANIDAD D^a. MARTA DE LA VERA ARIAS SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS.

Por D. Cristian Martín Palomo se da lectura del texto de la solicitud de comparecencia, que se realiza en los siguientes términos:

Texto de la Solicitud de Comparecencia:

<<Los concejales y concejalas del Grupo Municipal Socialista de esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de El Escorial, plantean la comparecencia del Alcalde- Presidente, D. Antonio Vicente y de la Concejala de Sanidad, D^a. Marta de la Vera para que sean sustanciados los siguientes apartados acordes al tema al que nos refiere la solicitud de comparecencia y el tratamiento de las siguientes propuestas de resolución, en la próxima sesión plenaria extraordinaria, pendiente de que sea fechada en los plazos que establece el Reglamento Orgánico Municipal, en ningún caso siendo superior a 15 días desde el registro de la solicitud de convocatoria hasta la celebración de la sesión.

La pandemia del COVID-19 representa una de las crisis más importantes de nuestra historia reciente, con un gran impacto desde el punto de vista sanitario, social y económico. Las posibles soluciones para hacer frente con efectividad a la enfermedad, como la vacuna, el tratamiento o la alta inmunización de la sociedad, no están disponibles en la actualidad, ni previsiblemente lo estarán en los próximos meses. Por ello, es necesario abordar la transición hacia una nueva normalidad que incorpore las precauciones y medidas de protección necesarias para prevenir los contagios y minimizar el riesgo de un repunte de la enfermedad que pueda poner en riesgo la adecuada respuesta de los servicios sanitarios y, con ello, la salud y el bienestar del conjunto de la sociedad.

En El Escorial el Coronavirus ha tenido un impacto notable sobre nuestros vecinos, acrecentándose el número de contagios de manera exponencial en las últimas semanas. La adopción de medidas para hacer frente a esta pandemia global corresponde a todas las administraciones públicas, también sin duda a los Ayuntamientos al tener un contacto más directo con la realidad que viven nuestros vecinos día a día.

Planteamos esta comparecencia ante las dudas surgidas sobre la gestión sanitaria llevada a cabo por el Ayuntamiento de El Escorial frente a esta pandemia y a la falta de respuesta por parte de la Concejala de Sanidad para reducir los efectos tan nocivos que este virus ha tenido sobre la salud pública.



Gestión Documental: Exp: 5794/2020





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Pero si algo nos preocupa en especial, es la carencia de profesionales sanitarios en el Centro de Salud de El Escorial y el Consultorio Médico de Los Arroyos, que durante el Estado de Alarma han suspendido por completo la atención primaria cancelando la solicitud de citas para otros temas no relacionados con el Coronavirus. La mayoría de sus profesionales sanitarios han tenido que desplazarse a otros centros para salvaguardar la salud de muchos compatriotas. La alta virulencia del Covid19 y la incertidumbre ante una nueva oleada, junto al previsible aumento de población del municipio en los próximos meses, hace necesario un refuerzo de la asistencia primaria por parte de la Comunidad de Madrid.

Asimismo el Centro de Salud de El Escorial tiene carácter de Servicio de Urgencia de Atención Primaria que tienen que estar dotados de médicos, enfermeros y técnicos de emergencias sanitarias durante las noches y días festivos. Es fundamental no desproteger el servicio médico en nuestros ambulatorios.

Los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid han protagonizado una de las páginas más dramática de la crisis sanitaria, si bien no tenemos una cifra sobre el número total de contagiados, las cifras sobre personas fallecidas con Covid19 confirmado o con sintomatología asociada (5.591 personas el 22 de mayo, aproximadamente el 12% de las personas residentes) representa un drama en sí mismas. En nuestra región la situación es especialmente grave puesto que el número de personas fallecidas es más del 30% del total de toda España, a pesar de que tenemos solamente el 13% de personas que vivían en un centro residencial antes de la crisis.

Sin duda, el Covid19 tiene efectos devastadores sobre la población que vive en los centros residenciales, por ello es necesario analizar los efectos que en la tragedia hayan podido tener las características de los centros residenciales. Especialmente relevante ha sido la situación del personal, a la situación habitual debemos sumar las bajas producidas durante los meses de marzo, abril, mayo y junio. De la misma manera es importante analizar si los recursos sanitarios, tanto en las Residencias de El Escorial como en nuestros centros de salud, han sido suficientes para atender las necesidades de las personas que vivían y procedían de centros residenciales, así como si se han cumplido adecuadamente las órdenes del Ministerio de Sanidad que establecieron criterios sobre organización de espacio.

El carácter concertado de las residencias de mayores situadas en El Escorial, no debe impedir la falta de información por parte de la Concejalía de Sanidad de las medidas adoptadas por nuestro Ayuntamiento para proteger la salud de muchos de los mayores del municipio que las habitan.

Sabedores que el derecho a la salud es el eje básico por el que se debe sustentar toda acción de gobierno y que sin salud pública no habrá recuperación económica ni social posible, requerimos la comparecencia de la Concejala de Sanidad y del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Escorial para dar respuesta a los siguientes temas:

- 1.- ¿Cuál es a día de hoy el número de contagios acumulados por coronavirus entre los vecinos de El Escorial? ¿Cómo explican que nuestro pueblo haya presentado una tasa de contagios tan elevada en las últimas semanas en comparación con los municipios de alrededor?*
- 2.- ¿Cuál ha sido el impacto del Coronavirus en las residencias de El Escorial? ¿Qué actuaciones se han desarrollado por nuestro Ayuntamiento para prevenir el número de contagios en las residencias y centros de menores del municipio?*





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

3.- *¿Cuál ha sido el número de mascarillas, guantes y demás equipos de protección adquiridos por nuestro Ayuntamiento para hacer frente a un posible repunte en el número de contagios en El Escorial?*

4.- *¿Cuál ha sido la actuación desarrollada por el Centro de Salud Municipal y el consultorio médico de Los Arroyos durante el Estado de Alarma? ¿Se ha prestado asistencia sanitaria en general excluidas las actuaciones relacionadas con el Coronavirus?>>*

Comparecen la Sra. de la Vera Arias, la Sra. del Valle Bodas y el Sr. Alcalde Presidente para contestar a todas las cuestiones planteadas.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Sanidad de fecha 25 de junio de 2020, que fue aprobado por 5 votos a favor y 7 abstenciones.

Dictamen:

<<Durante las fases de desescalada y el próximo verano es previsible el aumento poblacional producido por la llegada de muchos ciudadanos a su segunda residencia y por tanto se verá incrementada la población de manera sustancial, lo que puede derivar en un colapso de los servicios sanitarios municipales.

Dada la alta tasa de contagio que ha sufrido nuestro municipio en algunos momentos y ante la expectativa del incremento poblacional, el Centro de Salud de El Escorial y el consultorio médico de los Arroyos deben estar preparados y contar con los profesionales sanitarios suficientes en el área de Atención Primaria y de enfermería. Corresponde a la Comunidad de Madrid tomar las medidas correspondientes para proteger la salud de los ciudadanos, reforzando entre otros aspectos los equipos de atención primaria, así como la de personal de rastreo para localizar y controlar posibles contagios.

Nuestro Ayuntamiento debe establecer un protocolo de actuación eficaz para anticiparse a un posible rebrote de contagios por Coronavirus en el municipio, contando con los medios suficientes para prevenir que un posible aumento de contagios pueda afectar al bienestar sanitario de los trabajadores municipales y vecinos, adquiriendo los equipos de protección necesarios, tests de detección del virus y demás recursos fitosanitarios y materiales suficientes.

Por ello, presentamos para su debate y aprobación si proceden los siguientes acuerdos:

1.- *Dirigir una carta formal al consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, exigiendo el refuerzo de la asistencia primaria y de enfermería en los centros médicos de El Escorial.*

2.- *Desarrollo y puesta en marcha de un Protocolo Municipal para prevenir y anticiparnos a un rebrote de contagios, así como a futuras crisis sanitarias y sociales>>.*

Tras el debate se acuerda sustituir la palabra “exigiendo” por la de “instando”, quedando el texto como sigue.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

<<Durante las fases de desescalada y el próximo verano es previsible el aumento poblacional producido por la llegada de muchos ciudadanos a su segunda residencia y por tanto se verá incrementada la población de manera sustancial, lo que puede derivar en un colapso de los servicios sanitarios municipales.

Dada la alta tasa de contagio que ha sufrido nuestro municipio en algunos momentos y ante la expectativa del incremento poblacional, el Centro de Salud de El Escorial y el consultorio médico de los Arroyos deben estar preparados y contar con los profesionales sanitarios suficientes en el área de Atención Primaria y de enfermería. Corresponde a la Comunidad de Madrid tomar las medidas correspondientes para proteger la salud de los ciudadanos, reforzando entre otros aspectos los equipos de atención primaria, así como la de personal de rastreo para localizar y controlar posibles contagios.

Nuestro Ayuntamiento debe establecer un protocolo de actuación eficaz para anticiparse a un posible rebrote de contagios por Coronavirus en el municipio, contando con los medios suficientes para prevenir que un posible aumento de contagios pueda afectar al bienestar sanitario de los trabajadores municipales y vecinos, adquiriendo los equipos de protección necesarios, tests de detección del virus y demás recursos fitosanitarios y materiales suficientes.

Por ello, presentamos para su debate y aprobación si proceden los siguientes acuerdos:

- 1.- Dirigir una carta formal al consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, instando a que se refuerce la asistencia primaria y de enfermería en los centros médicos de El Escorial.
- 2.- Desarrollo y puesta en marcha de un Protocolo Municipal para prevenir y anticiparnos a un rebrote de contagios, así como a futuras crisis sanitarias y sociales>>.

Sometido el Dictamen a votación, queda estimado por unanimidad de los Sres. Concejales presentes (17).

COMPARECENCIA DEL ALCALDE D. ANTONIO VICENTE RUBIO Y DEL CONCEJAL DE HACIENDA D. IGNACIO PARRA DIAZ SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA CRISIS ECONÓMICA PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS.

Por D. Oscar Muro Alonso se da lectura del texto de la solicitud de comparecencia, que se realiza en los siguientes términos:

Texto de la Solicitud de Comparecencia:

<<Los concejales y concejalas del Grupo Municipal Socialista de esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de El Escorial, plantean la comparecencia del Alcalde- Presidente, D. Antonio Vicente y del Concejal de Hacienda, D. Ignacio Parra para que sean sustanciados los siguientes apartados acordes al tema al que nos refiere la solicitud de comparecencia y el tratamiento de las siguientes propuestas de resolución, en la próxima sesión plenaria extraordinaria, pendiente de que sea fechada en los plazos que establece el Reglamento Orgánico Municipal, en ningún caso siendo superior a 15 días desde el registro de la solicitud de convocatoria hasta la celebración de la sesión.



Gestión Documental: Exp: 5794/2020





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

Somos conscientes que nos enfrentamos a una crisis sin precedentes ante la cual debemos priorizar los recursos de nuestro Ayuntamiento, para minimizar su impacto y salir así cuanto antes de la actual situación y sus efectos.

Los Ayuntamientos están demostrando ser muy necesarios en la gestión de la emergencia y serán imprescindibles en la reconstrucción de la crisis. Dadas las actuales circunstancias, las políticas en los ámbitos social y económico laboral deben centrar la acción de nuestro Ayuntamiento.

Nos encontramos en una situación excepcional en la que se deberán adoptar medidas que tendrán una gran incidencia en la vida de nuestra ciudadanía, en la actividad de las empresas, de los autónomos y en el pequeño comercio, sobre todo, aquellas que tienen un menor músculo financiero. Es importante ser conscientes que el Ayuntamiento de El Escorial, al igual que el resto de Entidades Locales, verá reducir notablemente sus ingresos en los próximos meses debido al fraccionamiento y aplazamiento del cobro de los tributos. También habrá partidas presupuestarias que no podrán ejecutarse dadas las circunstancias ocasionadas por el covid-19 y que podrán ser destinadas de manera íntegra a la reconstrucción social y económica del municipio.

El Ayuntamiento de El Escorial ha adoptado una serie de medidas presupuestarias para combatir los efectos tan nocivos del Coronavirus, medidas que fueron aprobadas por unanimidad en el Pleno Extraordinario y urgente del pasado 8 de mayo, pero que, a su vez, consideramos insuficientes si se tiene en cuenta el creciente número de vecinos en riesgo o situación de exclusión social y a muchas empresas y autónomos que han visto paralizada su actividad económica durante el Estado de Alarma.

Planteamos esta comparecencia ante las dudas surgidas sobre el impulso a la actividad empresarial llevada a cabo por el Ayuntamiento de El Escorial frente a esta pandemia. Resulta dudoso que la convocatoria de ayudas al tejido empresarial esté cubriendo las necesidades de la mayoría de empresas y autónomos de El Escorial, especialmente a aquellos que realizan su actividad económica sin contar con una sede física o establecimiento permanente.

Por ello, requerimos la comparecencia del Concejal de Hacienda y del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Escorial para dar respuesta a los siguientes temas:

1. ¿Qué gastos se han autorizado por decreto de alcaldía o por Junta de Gobierno Local para combatir la crisis sanitaria, económica y social provocada por el Coronavirus?
- 2.- ¿Cuántas solicitudes de ayudas se han recibido y cuántas han sido concedidas? ¿Qué porcentaje del censo de empresarios y autónomos del Escorial representan?
- 3.- ¿Consideran que estas ayudas han sido suficientes para paliar la situación de los autónomos y empresarios de El Escorial?>>.

Comparece el Sr. Parra Díaz para contestar a todas las cuestiones planteadas.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA CRISIS ECONÓMICA PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de junio de 2020, que fue aprobado por 3 votos a favor y 9 abstenciones.

Dictamen:





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

<<La convocatoria de las ayudas al tejido empresarial de El Escorial aprobada por la Junta de Gobierno Local, ha excluido a gran parte de empresarios y autónomos de El Escorial que realizan su actividad económica sin contar con sede física ni establecimiento permanente. La reconstrucción económica de nuestros empresarios, comerciantes y autónomos es algo fundamental, no solo para su estabilidad laboral, sino también para la creación de riqueza y empleo en nuestro pueblo.

Si para dar cobertura económica a nuestras propuestas es necesario ampliar la partida presupuestaria 433 47900 Subvención Plan Rescate Económico Municipal COVID 19, dotada en la actualidad con 300.000 €, se propone que estos gastos corran a cargo de las siguientes partidas presupuestarias correspondientes a las festividades municipales que han quedado suspendidas por motivo del COVID19.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN
CUANTÍA ECONÓMICA	

338 2260904	Gastos diversos Festejos San Bernabé	120.000 €
338 2260909	Fiestas San Matías y tradicional	3.000 €
338 2260903	Gastos diversos feria del ganado	8.000 €
4311 2269919	FIASGU	51.000 €

Por lo anteriormente expuesto, presentamos al Pleno para su debate y aprobación si procede, los siguientes acuerdos:

- 1.- Se urge a la Junta de Gobierno Local a la aprobación de una convocatoria de ayudas para aquellos empresarios y autónomos que realizan su actividad empresarial sin tener local físico ni establecimiento permanente.
- 2.- Estudio técnico para la aprobación de unas bases de ayudas a empresarios residentes en El Escorial que no desarrollan su actividad económica fuera del municipio >>.

Sometido el dictamen a votación, queda desestimado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (Grupo Municipal Socialista)
- Votos en contra: 12 (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Unidas El Escorial, Grupo Municipal Vox y Grupo Municipal Ciudadanos)

COMPARECENCIA DEL ALCALDE D. ANTONIO VICENTE Y DE LA CONCEJAL DE SERVICIOS SOCIALES, D^a. MARÍA VICTORIA ALONSO AGRELO SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA CRISIS SOCIAL PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS.

Por D^a. Paloma Menéndez García se da lectura del texto de la solicitud de comparecencia, que se realiza en los siguientes términos:

Texto de la Solicitud de Comparecencia:

<<Los concejales y concejalas del Grupo Municipal Socialista de esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de El Escorial, plantean la comparecencia del Alcalde- Presidente, D. Antonio Vicente y de la Concejala de Servicios Sociales,





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

D^a. María Victoria Alonso para que sean sustanciados los siguientes apartados acordes al tema al que nos refiere la solicitud de comparecencia y el tratamiento de la siguiente propuesta de resolución, en la próxima sesión plenaria extraordinaria, pendiente de que sea fechada en los plazos que establece el Reglamento Orgánico Municipal, en ningún caso siendo superior a 15 días desde el registro de la solicitud de convocatoria hasta la celebración de la sesión.

En España hay seis millones de personas usuarias de los servicios sociales, son las familias más vulnerables y a las que de manera más rotunda les afecta esta crisis sanitaria y económica. En un sistema disperso y maltratado por los recortes, donde las decisiones se toman desde los Gobiernos autónomos y los Ayuntamientos, no acaban de llegar las prestaciones y servicios que eviten los riesgos sociales e incluso la quiebra de la cohesión social.

La actual crisis sanitaria ha puesto de manifiesto de forma incontestable los efectos de los recortes salvajes operados sobre el sistema de los servicios sociales y que han provocado dispositivos residenciales y de atención domiciliaria escasos e insuficientemente dotados para afrontar el tsunami de la Covid-19.

Hay que simplificar los procedimientos y actuar diligentemente. Se debe considerar la prescripción de los facultativos de los servicios sociales como único requisito para la ejecutividad y puesta en marcha de las prestaciones del sistema de servicios sociales reconocidos.

Casi la mitad de las familias atendidas por los servicios sociales tienen menores, tenemos que garantizar la continuidad de los proyectos de intervención con niños y adolescentes en situación de riesgo.

En las zonas desfavorecidas o barrios altamente vulnerables es imprescindible que se realicen planes específicos donde se facilite el acceso de estas familias a prestaciones que garanticen sus ingresos mientras no les sea posible desarrollar sus actividades económicas habituales: ayudas económicas o materiales de emergencia, tramitación de rentas mínimas o prestaciones extraordinarias que pudiesen implementarse con motivo de la crisis.

El Gobierno de España ha aprobado recientemente el ingreso mínimo vital, una medida dirigida a la inclusión económica, social y laboral de los 730.000 hogares sin ingresos para que puedan afrontar sus necesidades más básicas, luchar contra el incremento de la exclusión social terminando con la pobreza infantil y combatiendo el incremento de la desigualdad en España.

En El Escorial, muchos vecinos y vecinas, según nos consta, han contactado con los servicios sociales municipales demandando una solución a su situación, que en muchos casos se ha traducido en una falta de respuesta rápida y efectiva. Durante este tiempo, el Ayuntamiento ha sellado dos convenios de colaboración con las entidades de Cáritas y Cruz de Roja cuya labor ha contribuido de manera decisiva a paliar los efectos de la crisis social provocada por el Coronavirus.

Recientemente ha sido aprobada la Ordenanza reguladora para las ayudas de emergencia social que esperamos logre dar cobertura a muchos de los vecinos que se encuentren en esta situación, aunque por los criterios adoptados van a excluir de las ayudas a parte de población escorialense más vulnerable. Por ello, consideramos que hay que ir más allá y ser capaces de promocionar un sistema social que garantice que las necesidades básicas de todos nuestros vecinos estén cubiertas a la vez que ayudemos a reactivar el comercio local.



Gestión Documental: Exp: 5794/2020





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

La responsabilidad de los gobernantes, especialmente municipales, es la de acometer con rigor e inteligencia las decisiones que eviten el sufrimiento de las personas más vulnerables y las manifestaciones de quiebra de la cohesión social.

Por ello, requerimos la comparecencia de la Concejala de Servicios Sociales y del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Escorial para dar respuesta a los siguientes temas:

- 1.- ¿Cuál es el número de actuaciones llevadas a cabo por los servicios sociales municipales para paliar los efectos de la crisis que el Coronavirus ha provocado en El Escorial?*
- 2.- ¿Cuántas de estas asistencias han sido ejecutadas por Cruz Roja o Cáritas?*
- 3.- ¿Cuántas solicitudes de ayudas destinadas a los vecinos afectados por ERTES y despidos se han presentado y cuántas de las mismas han sido concedidas?>>.*

Comparece la Sra. Alonso Agrelo para contestar a todas las cuestiones planteadas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LA CRISIS SOCIAL PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 25 de junio de 2020, que fue aprobado por 3 votos a favor y 9 abstenciones.

Dictamen:

<<La tasa de paro registrada en el mes de mayo del 2020 en nuestro municipio tras la devastadora crisis sanitaria y social en la que nos hemos vistos inmersos a consecuencia del Covid19, asciende a un total de 922 vecinos y vecinas lo que supone un 10,62 % de la población activa.

El objetivo de esta propuesta es ayudar a aquellas familias que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, poniendo el Ayuntamiento a su disposición vales canjeables por alimentos u otros productos y/o servicios de necesidad básica, como higiene personal, higiene doméstica, necesidades infantiles de parafarmacias, podología y peluquería en los establecimientos de la localidad asociados a la campaña.

Es necesaria la intervención del pequeño comercio de El Escorial en programas de emergencia y bienestar social, ya que supone un elemento de cohesión social decisivo, contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de los vecinos de El Escorial, así como crear una economía circular que beneficie tanto a las familias como al comercio local.

La ayuda que se propone, es compatible y complementaria con cualquier otra subvención procedente del Ayuntamiento o de cualquier otra administración o entidad pública o privada.

DESTINATARIOS

Los destinatarios de este programa serán vecinos y familias derivadas por la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste, así como vecinos y familias que por sus características y conocimiento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, se encuentren en una situación de pobreza o riesgo de exclusión social.



Gestión Documental: Exp: 5794/2020





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

Se priorizarán aquellas familias con hijos a su cargo, personas mayores con rentas de jubilación bajas y personas en situación de dependencia o con algún tipo de discapacidad.

REQUISITOS O CONDICIONES

1. Familias con hijos menores a su cargo y con ingresos por todos los conceptos inferiores al salario mínimo interprofesional vigente en 14 pagas. Priorizando con un sistema de puntuación los distintos tipos de familias: Familia numerosa especial, familia numerosa general, familias mono parentales, restos de familias y personas que vivan solas.

2. Familias y hogares unipersonales perceptores de pensiones no contributivas que abonen alquiler o hipoteca.

3. Para la concesión de estas ayudas tendrán prioridad las familias con hijos menores de edad y dentro de éstas mayor valoración a menor edad. También tendrán prioridad las familias que además tengan importantes circunstancias especiales añadidas (miembros con discapacidad y/o dependientes, víctimas de violencia de género, etc.).

Dichas circunstancias serán valoradas por los Servicios Sociales que elaborará un informe semestral de las ayudas concedidas e importe de las mismas, sin perjuicio de la confidencialidad debida a los datos personales. El informe de seguimiento se publicará en la web del Ayuntamiento.

4. En el caso de familias con enfermedad grave o discapacidad de los hijos o de los ascendientes, el límite económico del apartado 1 podrá ser superado, previo informe específico al respecto de los servicios sociales.

COMERCIOS PARTICIPANTES

Se contará con la participación voluntaria del pequeño comercio de El Escorial dedicados a esas necesidades básicas, que se adhieran al convenio tipo del programa y que estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas como actividad empresarial, cualquiera que sea su forma jurídica.

DESARROLLO DEL PLAN

El importe total a subvencionar es de 10.000 euros en esta primera fase de 6 meses de duración.

- A cada hogar se le entregarán cheques por valor de 5 y 10 euros, en función de sus necesidades y el número de miembros, para canjear en los comercios participantes.
- La validez de los cheques será de 2 meses.
- Los vales no serán reembolsables por dinero, ni canjeables por bienes o productos distintos de los contemplados en el convenio; en ningún caso podrán ser canjeados por ningún tipo de bebida.
- Los comercios aportarán los vales recogidos para su abono por parte del Ayuntamiento.
- Las ayudas a conceder tendrán los siguientes máximos mensuales:
 - Dos primeros miembros de la unidad familiar: 50 € cada uno.
 - Tercer miembro: 40 €.
 - Cuarto y siguientes: 30 € por cada uno.

CONCESIÓN





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

La concesión de los vales a familias se realizará previo informe/propuesta de los Servicios Sociales y con el visado de la Concejala Delegada de Servicios Sociales.

DURACIÓN

En esta primera fase del Plan se pondrá en marcha el día 15 de Julio de 2020 y finalizará el 31 de Diciembre de 2020. (Pudiendo ser siempre renovable si la campaña ha funcionado satisfactoriamente por ambas partes).

NORMAS DE DESARROLLO

Se faculta a la Alcaldía para dictar todas las normas necesarias para la implantación y desarrollo del presente plan.

PARTIDA PRESUPUESTARIA

Los gastos generados por este Plan (10.000 € en este año) irán con cargo a las partidas presupuestarias de los gastos de las fiestas del pueblo que han quedado suspendidas por motivo del COVID19.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CUANTÍA ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN
--	--------------------------------------

338 2260904	Gastos diversos Festejos San Bernabé	120.000 €
338 2260909	Fiestas San Matías y tradicional	3.000 €
338 2260903	Gastos diversos feria del ganado	8.000 €
4311 2269919	FIASGU	51.000 €

Por lo anteriormente expuesto, presentamos al Pleno para su debate y aprobación si procede, el siguiente ACUERDO:

Estudio para la aprobación inmediata de las bases reguladoras del plan de vales para la compra de productos y servicios básicos en El Escorial>>.

Sometido el dictamen a votación, queda desestimado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (Grupo Municipal Socialista)
- Votos en contra: 12 (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Unidas El Escorial, Grupo Municipal Vox y Grupo Municipal Ciudadanos)

COMPARECENCIA DEL ALCALDE D. ANTONIO VICENTE RUBIO Y DE LA CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE D^a. SOLEDAD DEL VALLE BODAS SOBRE EL TRATAMIENTO MUNICIPAL DE LOS GUANTES Y MASCARILLAS USADAS Y PROBLEMÁTICA DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES.

Por D. Mauricio Martínez Boto se da lectura del texto de la solicitud de comparecencia, que se realiza en los siguientes términos:



Gestión Documental: Exp: 5794/2020





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Texto de la Solicitud de Comparecencia:

<<Los concejales y concejalas del Grupo Municipal Socialista de esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de El Escorial, plantean la comparecencia del Alcalde- Presidente, D. Antonio Vicente y de la Concejala de Medio Ambiente, D^a. Soledad del Valle para que sean sustanciados los siguientes apartados acordes al tema al que nos refiere la solicitud de comparecencia y el tratamiento de las siguientes propuestas de resolución, en la próxima sesión plenaria extraordinaria, pendiente de que sea fechada en los plazos que establece el Reglamento Orgánico Municipal, en ningún caso siendo superior a 15 días desde el registro de la solicitud de convocatoria hasta la celebración de la sesión.

La Ordenanza de Medioambiente del Municipio de El Escorial aprobada en 2016, expresa en su exposición de motivos su creación para adecuarla "a la nueva realidad social, con la finalidad de atender, en todo lo posible, las demandas sociales y mejorar el medio ambiente de El Escorial y en definitiva, la calidad de vida de la ciudadanía."

Dicha Ordenanza expresa la siguiente información en los siguientes artículos:

Artículo 2.- Competencias

El Ayuntamiento del Escorial a través de Alcaldía Presidencia, Concejalía u órgano que tenga delegadas las competencias en esta materia, será el órgano sustantivo competente para exigir de oficio o a instancia de parte el preciso cumplimiento de la presente Ordenanza. Asimismo ostentara las competencias respecto a la adopción de medidas preventivas correctoras o en sus casos reparadores.

Artículo 3.- Inspección

Para comprobar el cumplimiento de la presente ordenanza, los técnicos municipales y los agentes de la autoridad podrán realizar en cualquier momento visitas de inspección.

Artículo 4.- Colaboración ciudadana

1.- Cualquier persona física o jurídica podrá poner en conocimiento del Ayuntamiento aquellos comportamientos y/o actividades que contravengan las prescripciones de la presente Ordenanza.

Artículo 53.- Gestión de residuos sanitarios

1.- El Ayuntamiento se ocupará únicamente de la recogida y eliminación de los residuos sanitarios clasificados como Clase I (residuos generales; papel ,cartón, comida, vidrio, mobiliario, restos de jardinería) y Clase II que son como dice el Decreto 83/99 los residuos "tales como filtros de diálisis, tabuladoras, sondas , vendajes , gasas , guantes y otros desechables quirúrgicos , bolsas de sangre vacías ,y en general , todo material en contacto con líquidos biológicos o en contacto con los pacientes cuyo riesgo de infección está limitado al interior de los centros sanitarios.

Este último artículo muestra como la competencia en la recogida y eliminación de guantes y mascarillas usadas son plenamente municipales.

Lo relatado en los párrafos previos pone de manifiesto que la nueva realidad social que atiende las demandas sociales de mejorar el medioambiente y la calidad de vida de la ciudadanía, no está siendo aplicada de manera correcta por nuestro Ayuntamiento ante la inexistencia de un Técnico Municipal de Medioambiente.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

La crisis de la Covid19 está originando una manifiesta preocupación social sobre qué hacer con los miles de equipos de protección sanitaria, guantes y mascarillas una vez sean usados, recordando además que algunos pueden estar contaminados. Hasta el día de hoy, el Gobierno Municipal no está llevando a cabo muchas aclaraciones al respecto, habiendo publicado únicamente el 11 de mayo en redes sociales del Ayuntamiento de El Escorial un documento sumándose a una información de Ecoembes y SEO.

Por otro lado, la Comunidad de Madrid en referencia a la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos 2017 -2024 fijaba para el 1 de enero de 2020 la prohibición de entrada de residuo vegetal, restos de podas, sucio, en el Vertedero de Colmenar Viejo, nuestro vertedero referencia. Obsoleto para Europa pero que la Comunidad de Madrid quiere aplazar su clausura pidiendo una prórroga hasta 2021.

En el año 2018 la Mancomunidad de Municipios del Noroeste intentó paralizar la ampliación del vaso del vertedero de Colmenar Viejo y dar prioridad al diseño de una estrategia para la gestión sostenible de los Residuos Sólidos Urbanos con el apoyo de los Ayuntamientos de Alpedrete, El Boalo, Cercedilla, Manzanares, Miraflores, Morazarzal, Navacerrada, San Lorenzo del Escorial, San Sebastián de los Reyes, Soto del Real, Torreldones y Tres Cantos.

Desconocemos cual va a ser su actuación y como tienen pensado resolver este problema con los residuos vegetales del municipio ya que su volumen es grande y la prohibición de vertido es un hecho.

Por último queremos poner en su conocimiento las Bases de Ayudas a Residuos publicada el 12 de Mayo de 2020 desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ayudas como se indica en el propio texto “ para la implantación de proyectos innovadores por parte de entidades locales que todavía están lejos de alcanzar los objetivos comunitarios.”

Estas ayudas van a ponerse en práctica a muy corto plazo, previsiblemente este año a pesar del retraso provocado por la crisis sanitaria. Este retraso debe ser positivo para su gobierno porque les ofrecerá más tiempo y ventajas para presentar algún proyecto puesto que se requiere proyecto para la obtención de ayudas.

En este aspecto los puntos importantes a destacar son las ayudas para los siguientes proyectos; recogida separada de biorresiduos para su tratamiento biológico, compostaje doméstico y comunitario de biorresiduos, e instalaciones de compostaje destinadas al tratamiento de biorresiduos.

Recordamos que son las entidades locales unos de los beneficiarios de estas ayudas por lo que nos gustaría pensar que ya están trabajando en la preparación de un proyecto.

Por ello, requerimos la comparecencia de la Concejala de Medioambiente y del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Escorial para dar respuesta a los siguientes temas:

- 1.- ¿A qué se debe la inexistencia en nuestro Municipio de contenedores de fracción resto?
- 2.- En el año 2016 se aprobó una Ordenanza para la clasificación de los residuos domésticos en origen, ¿por qué a día de hoy se continúa mezclando la fracción orgánica con la fracción resto?
- 3.- ¿Dónde debemos depositar los residuos sanitarios usados de protección ante la Covid19?





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

4.- *¿Por qué a día de hoy seguimos sin tener un Técnico de Medioambiente en un municipio con un gran patrimonio natural?*

5.- *¿Qué se está haciendo con los restos de poda que están prohibidos llevar al vertedero de Colmenar Viejo desde Enero de 2020? ¿Se están acumulando en algún sitio, con el peligro de incendio que conlleva?*

6.- *¿Van a presentar, ahora que están a tiempo, algún Proyecto al Ministerio o a la Comunidad de Madrid para la separación en origen de los residuos en sus diferentes fracciones?*

7.- *¿Tienen pensado avanzar en el compostaje a nivel municipal o mancomunándose con los municipios vecinos?*

8.- *¿Qué acciones tienen pensadas adoptar para cumplir con la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos 2017 -2024 de la Comunidad de Madrid?*

Comparece la Sra. del Valle Bodas para contestar a todas las cuestiones planteadas.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO MUNICIPAL DE LOS GUANTES Y MASCARILLAS USADOS Y PROBLEMÁTICA DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 25 de junio de 2020, que fue aprobado por 3 votos a favor y 9 abstenciones.

Dictamen:

<<Nuestro Ayuntamiento tiene el deber de informar con responsabilidad a la ciudadanía sobre dónde depositar las mascarillas y guantes usados, la posibilidad de contagios con material contaminado es real, siendo necesario evitar la confusión generalizada y el riesgo sanitario.

De la misma manera, el Gobierno Municipal debe determinar cuál va a ser su actuación con la poda del municipio conociendo el gran volumen que se produce. Se debe obtener los restos de poda limpios en origen, facilitando su recogida e informando a la población.

El reciclaje y la reutilización en lo que se denomina Economía Circular de Residuo Cero ha venido para quedarse, por ello nuestro Ayuntamiento no puede permanecer impasible, debemos ser capaces de presentar proyectos que puedan, por ejemplo, financiarse con el Ministerio para la Transición Ecológica, poniéndonos al día con la gestión sostenible de los residuos. Para ello, se hace imprescindible la contratación de un Técnico de Medio Ambiente.

Esperamos el deber y el compromiso con el cumplimiento de la Ordenanza de Medio Ambiente aprobada en Septiembre de 2016.

Por ello, presentamos para su debate y aprobación si proceden los siguientes acuerdos:

1.- *Elaborar un Bando Informativo para el correcto uso y depósito de los residuos sanitarios de uso personal e individual y difundirlo a través de los medios físicos y digitales municipales.*



Gestión Documental: Exp: 5794/2020





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

2.-Realización de un proyecto para la creación de una pequeña planta de compostaje en el municipio, valorando la posibilidad de mancomunación con los pueblos de alrededor.

3.- Aumento de los recursos municipales destinados a la recogida y reciclaje de los residuos sólidos urbanos, realizando la separación de la fracción orgánica y resto como dispone la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente>>.

Sometido el dictamen a votación, queda desestimado con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (Grupo Municipal Socialista).
- Votos en contra: 10 (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Unidas El Escorial y Grupo Municipal Ciudadanos)
- Abstenciones: 2 (Grupo Municipal Vox)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 13:45 horas, lo que como [La Secretaria](#) certifico.

Alcalde Presidente
Antonio Vicente Rubio
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente



Gestión Documental: Exp: 5794/2020

